



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-220/000947

PUERTO MONTT, 02.07.2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo informado por la Sección de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Castro, a través Ord. N° 275, del 04.04.2009 y Parte Denuncia N° 17, del 02.04.2009, en los que dan a conocer infracción a las normas de extranjería en que ha incurrido el extranjero **William ANGULO ANGULO**, de nacionalidad colombiana;
- b) Lo dispuesto en artículo 146, del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

R E S U E L V O:

- 1.- **DISPÓNESE la expulsión del territorio nacional del extranjero William ANGULO ANGULO**, de nacionalidad colombiana, nacido el 30.10.1971, Pasaporte N° CC-16500034, por ingresar al país por un paso fronterizo no habilitado.
- 2.- Notifíquese personalmente la presente resolución al extranjero individualizado por la Policía de Investigaciones de Chile, y cúmplase, siempre que no existan causas pendientes contra éste. Si existieren llévase a efecto una vez cumplida la condena o dictado el sobreseimiento respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
ASESOR JURÍDICO (S)
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS
imz.

SERGIO GALILEA OCÓN
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dpto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Chiloé.
- 3.- Policía de Investigaciones de Castro.
- 4.- Arch. Dpto. Jurídico Intendencia.